



# *Resolución de Gerencia General*

**002-2024-AM/GG**

**DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. ANTE EL  
COMITÉ DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO  
PERIODO 2022-2024**

Lima, 9 de enero de 2024.

**VISTOS:**

El Memorando N° 507-2023-GO de la Gerencia de Operaciones y el Informe N° 007-2023-GO/SSOMA del Especialista de SSOMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222 tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la citada norma, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto supremo N° 005-2012-TR, señalan que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y dispone asimismo, que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza, mediante votación secreta y directa;



Devolvemos vida al planeta

Que, mediante Informe N° 007-2023-GO/SSOMA de fecha 21.12.2023 el Especialista de SSOMA de AMSAC comunicó a la Gerencia de Operaciones la necesidad de formalizar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo por el periodo abril 2022- abril 2024, respecto de las elecciones que se llevaron a cabo el 04.04.2022;

Que, mediante Memorando N° 507-2023-GO de fecha 22.12.2023 el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente Legal (e), la elaboración de la Resolución de Gerencia General en la que se designe a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el periodo comprendido entre 2022 y 2024;

Con los vistos del Gerente de Operaciones, del Gerente Legal (e) y del Especialista de SSOMA; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Designar a los trabajadores que, en representación de Activos Mineros S.A.C., integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del 04.04.2022 hasta 03.04.2024, según el siguiente detalle:

Los representantes por parte de los trabajadores:

1. Amaru Aragón, Especialista de Control de Calidad.
2. Edison Ventura, Supervisor de Gestión de Obras.
3. Juana Yauri, Especialista de Post Cierre y Mantenimiento.

Los representantes por parte del empleador:

1. Raquel Mendoza, Jefe del Departamento de Gestión Humana.
2. Manuel Quino, Jefe del Departamento de Gestión de Obras
3. Jean Pierre Quiroz, Especialista SSOMA

La secretaría del Comité estará a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará de las labores administrativas del Comité, conforme lo dispone el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer la notificación de la presente resolución a los funcionarios designados, mediante la utilización de los medio físicos y/o virtuales o modalidades de notificación consignadas en el artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Devolvemos vida al planeta

Regístrese y Comuníquese y Publíquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Antonio Montenegro Criado  
Gerente General**